



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 11 JUL 2025

## RESOLUCION N° 1310 - C25

### VISTO:

El Expte. N° 2986/2025 y La Carta Orgánica Municipal - Ley 7.936; Y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expte. N° 2986/2025, la Presidenta de la Comisión Pro Festejos, Sra. Aldana, María Nelly D.N.I. N° 18.790.600, solicita la colaboración del Municipio para realizar la Fiesta Patronal en Honor a "San Santiago Apóstol" patrono del lugar, durante los días 25 y 26 de julio del presente año, en el predio del centro vecinal, según cronograma adjunto a la presente.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad".-

Que, es intención del Ejecutivo Municipal apoyar las actividades públicas que hacen a las manifestaciones culturales, deportivas y religiosas del Municipio de Aguaray y que al ser un evento de gran magnitud, dispondrá de todas las áreas municipales que se requieran para llevar a cabo este festejo.-

Que, por lo expuesto precedentemente, es menester realizar el presente acto resolutivo, con el fin de justificar las erogaciones a producirse.-

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936..-**

### R E S U E L V E

**Art.1º.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL** la celebración de la Fiesta Patronal de San Santiago Apóstol patrono de la Comunidad de Acambuco, que se llevará a cabo durante los días 25 y 26 de julio del presente año en el predio del Centro Vecinal de la comunidad.-

**Art.2º.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art.3º.-** Dese copia de la presente a: la de Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervenientes.-

**Art.4º.-** Regístrese, Publíquese en el boletín Oficial Municipal y archívese.-

**Art.5º.-** De forma:-

Nof.-

GUSTAVO J. TRALA

Secretario de Gobierno

Municipalidad de Aguaray

Municipalidad de Aguaray

Coordinación Despacho  
Ejecutivo



ALEMAN GUILLERMO S  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Intendente Municipal  
Sr. Alemán Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.  
Sonia Y. Chauque